



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12051

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales n.º 2023/667 fecha 14 de diciembre de 2023, relativa a la renuncia y nombramiento de la convocatoria de la plaza de educador/a social del grupo A subgrupo A2, de administración especial técnica, por concurso, del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes.

En fecha 28 de junio de 2023 mediante Resolución n.º 1322 de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales se nombra a M.Teresa Juaneda Camps como funcionaria en prácticas en la plaza de educador/a social, del Grupo A, subgrupo A2, de administración especial técnica vínculo jurídico funcional por procedimiento de concurso del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes.

En fecha 30 de junio de 2023 mediante resolución n.º 1335 de la consejera ejecutiva del departamento de servicios generales, se ha concedido a Maria Teresa Juaneda Camps el aplazamiento del plazo posesorio de la plaza de educador/a social, del subgrupo A2, del Consejo Insular de Menorca por el procedimiento de concurso, hasta que se resuelva la convocatoria por el procedimiento de concurso de las plazas de educador del Ayuntamiento de Ciudadela.

En fecha 12 de diciembre de 2023 con registro de entrada n.º GE/045078/2023, la candidata M. Teresa Juaneda Camps presenta su renuncia expresa en la plaza de educador/a social del Consejo Insular de Menorca, dado que se le ha nombrado personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Ciudadela.

De acuerdo con el que establece el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, el tribunal propone los siguientes:

APELLIDO, NOMBRE	DNI/NIE	REGISTRO ENTRADA	PUNTUACIÓN TRIBUNAL
SOLE TAURA, LAURA	***1194**	GE2022038111	76,50
RAMON GANCEDO, FERNANDO	***6329**	GE2022042687	72,50
CARE, EVA	***7062**	GE2022041097	71,05

Para su posible nombramiento, o para cuando se produzcan renuncias expresas de los aspirantes seleccionados con antelación al nombramiento o la toma de posesión.

Que la candidata Laura Sole Taura ha prestado servicios al Consejo Insular de Menorca como educadora social, y de acuerdo con la base 9.3 de las bases específicas y el art. 15 del Acuerdo marco del personal funcionario del Consejo ha superado el periodo de prácticas.

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia n.º 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB n.º 158 de 21 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

PRIMERO. Aceptar la renuncia de la señora M. Teresa Juaneda Camps en la plaza de educador/a social, del Grupo A, subgrupo A2, de administración especial técnica vínculo jurídico funcional por procedimiento de concurso del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, por la cual fue nombrada funcionaria en prácticas mediante Resolución n.º 1322 de fecha 28 de junio de 2023 de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales.

SEGUNDO. Nombrar a Laura Sole Taura como funcionaria de carrera del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, en la plaza de educador social, Grupo A, subgrupo A2, de administración especial técnica.

TERCERO. Publicar estos acuerdos en la página oficial de oposiciones del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es/oposicions.cime.es) y en el tablón de edictos, y publicar el acuerdo del nombramiento al BOIB. El plazo de toma de posesión de la plaza o firma del contrato laboral se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB y será de tres días hábiles según el establecido en las bases específicas.

CUARTO. Notificar estos acuerdos a las personas interesadas y comunicar a los representantes del personal.



Lo que comunico para su conocimiento y tenga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que os hago saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, podéis interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular, sin perjuicio que podáis utilizar cualquier otro recurso que consideráis procedente en derecho.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si no se os ha notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, 14 de diciembre de 2023

La consejera de Economía y Servicios Generales
Maria Antonia Taltavull Fernández

